



RESOLUCIÓN No. 005
(02 ENE 2019)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL Y;

CONSIDERANDOS

Que, según el Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”, el Rector de la Universidad de Pamplona podrá previa autorización del Consejo Superior Incorporar al Presupuesto de la vigencia nuevas rentas.

Que, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 096 del 6 de diciembre de 2018, en su Artículo tercero, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2019, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios, de lo cual se informará al Consejo Superior Universitario.

Que, la Universidad De Pamplona suscribió EL CONTRATO DE CONCESIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN FORMAL COLEGIO BICENTENARIO, Cuyo objeto es, “La entrega en concesión, por el concedente, al concesionario de una infraestructura educativa, de propiedad del Municipio, ubicada en la zona del ciudadela Juan Atalaya - Barrio Antonia Santos, Sector Olivos, para que el Concesionario organice, opere y preste en ella el servicio público de Educación Formal, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, a cambio de una remuneración, en los términos y condiciones previstos en el contrato”

Que, producto de este contrato, para la vigencia 2019, el municipio de San José de Cúcuta aportará TRES MIL SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$3.060.218.657), según se designa de acuerdo la tipología emitida por el Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio educativo y se proyecta un recaudo por concepto de Administración del servicio de cafetería del Colegio por valor de SIETE MILLONES CIENTO CUANTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.149.657).

Que, conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 05 de diciembre de 2018 mediante acta No. 021, dio concepto previo favorable sobre la incorporación de los recursos en mención al presupuesto de la Universidad de Pamplona vigencia 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incorpórese al presupuesto de Rentas y Recurso de Capital de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.067.368.314) en el rubro que se detalla a continuación.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.04	ACADEMICOS	
	CONCESION No 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2019-ALCALDIA	\$ 3.060.218.657,00



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz





RESOLUCIÓN No. 005
 (02 ENE 2019)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

CONCESION No. 01475 INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL COLEGIO BICENTENARIO 2019- CAFETERIA	\$ 7.149.657
TOTAL ADICION	\$ 3.067.368.314

ARTÍCULO SEGUNDO. - Incorporar al presupuesto de gastos de funcionamiento, la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, la suma de TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.067.368.314) en los rubros que se detallan a continuación.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.03	INVERSION	
02.03.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
02.03.02.02.04	ACADEMICO	
02.03.02.02.04.01	EJECUCIÓN	
	SERVICIO VIGILANCIA BICENTENARIO 2019	\$ 200.000.000
	SERVICIOS PUBLICOS BICENTENARIO 2019	\$ 43.336.792
	SEGUROS BICENTENARIO 2019	\$ 36.598.089
	OTROS GASTOS BICENTENARIO 2019	\$ 66.076.100
	INVERSION BICENTENARIO 2019	\$ 130.254.285
	GASTOS FINANCIEROS BICENTENARIO 2019	\$ 106.638.484
	SERVICIOS PERSONALES BICENTENARIO 2019	\$ 2.180.779.719
02.03.02.02.04.02	ADMINISTRACION	
	ADMINISTRACION BICENTENARIO-ALCALDIA 2019	\$ 296.535.188
	ADMINISTRACION BICENTENARIO CAFETERIA-ADMINISTRACION 2019	\$ 697.806
	ADMINISTRACION BICENTENARIO CAFETERIA- EJECUCION 2019	\$ 6.451.851
	TOTAL ADICION	\$ 3.067.368.314

ARTÍCULO TERCERO. - Adicionar al PAC la suma de TRES MIL SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.067.368.314)

ARTÍCULO CUARTO. - Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.





RESOLUCIÓN No. 005

()

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones"


Publiquese y Cúmplase

Dado en Pamplona, a los 02 ENE 2019


RENE VARGAS ORTEGÓN
Rector (e)

Proyectado por:


FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad


DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:


JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica


LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
Vicerrectora Académica